

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 329** *HIJOS DE BLANCO LAVANDERIA INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LAVANDERIA BLANCO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que por decisión de las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de HIJOS DE BLANCO LAVANDERIA INDUSTRIAL, S.L. y de LAVANDERIA BLANCO, S.L. celebradas con fecha 23 de enero de 2023, se aprobó la Fusión por Absorción entre HIJOS DE BLANCO LAVANDERIA INDUSTRIAL, S.L. como sociedad absorbente y LAVANDERIA BLANCO, S.L., como sociedad absorbida que transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, la que adquirirá a título universal por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los Acreedores de las Sociedades a fusionar, de obtener el texto íntegro del acuerdo de Fusión adoptado y los Balances de fusión y el derecho de los Acreedores a oponerse a la Fusión por Absorción con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 LME, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de Fusión por Absorción. Igualmente se hace constar el derecho de información que corresponde a los representantes de los trabajadores sobre el objeto y el alcance de la Fusión, y en particular sobre el empleo.

Hospitalet de Llobregat, 23 de enero de 2023.- Administrador único, Roberto Blanco Rubio.

ID: A230003711-1